



"EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA Nº 09 DE 2013, PARA LA ADQUISIÓN DE TRES (3) CAMIONES LIVIANOS (CHASIS) Y TRES (3) PLANCHONES PARA GRÚA INSTALADO SOBRE EL CHASIS, HOMOLOGADO PARA GRUA PLANCHON, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO Nº 4600048514 DE 2013."

Medellín, 6 de Noviembre de 2013.

- > OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de tres (3) camiones livianos (Chasis) y tres (3) planchones para grúa instalado sobre el chasis, homologado para grúa tipo planchón, solicitadas por la Secretaría de Movilidad en virtud del contrato interadministrativo Nº 4600048514 de 2013.
- > SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA: Después de haberse publicado en la página web de la Entidad la Solicitud Pública de Oferta Nº 9 de 2013. asistieron a la reunión obligatoria para aclarar y resolver inquietudes y dudas, la cual se realizó el 30 de Octubre de 2013 a las 8: 00 a.m, en la Gerencia General de Terminales de Transporte ubicada en la Carrera 64C No. 78 - 580, Local 265 de la ciudad de Medellín, el siguiente interesado:
- ANDAR S.A: En representación de ésta asistieron los Señores JAIRO ALVAREZ e IRLANDA ALARCON.
- > PROPUESTAS RECIBIDAS: Se recibió el día y fecha indicado , el cual fue el 1 de Noviembre de 2013 hasta las 2:59 p.m, en las instalaciones Archivo General de Terminales de Transporte, ubicada en la carrera 64 C No. 78 - 580 local 265 Medellín, Terminal del Norte, la siguiente propuesta:





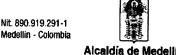




Pág. 1

Nit 890 919 291-1









• ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A- ANDAR S.A: de Noviembre 1 de 2013, Radicado 2013022, a las 14:41:08 horas. (97 Folios).

El análisis de los factores señalados en el capitulo 2 de la Solicitud Pública de Oferta Nº 9 de 2013, que acreditan la capacidad jurídica, conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen a continuación:

> REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA

1º. PERSONAS JURÍDICAS:

Se exigió para la presente contratación que la persona jurídica debía acreditar lo siguiente:

- El Tiempo de constitución de la misma, no sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años o más: De acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A ANDAR S.A, (Folio 006-012) ésta fue constituida mediante escritura pública Nº 1339, otorgada en la Notaría 2ª de Medellín, en mayo 28 de 1974, e inscrita en Cámara de Comercio en junio 5 de 1974 y con una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, por lo anterior, el oferente CUMPLE con el presente factor habilitante.
- Deben tener por objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, el cual deberá acreditarse con el registro único de proponentes: De acuerdo al Registro único de Proponentes aportado por el oferente (Folio 25-29) y su objeto social el cual contiene, la compra, venta distribución, representación de vehículos automotores nacionales o extranjeros; la representación de casas nacionales y extranjeras que fabriquen automotores y repuestos para los mismos.

















El proponente manifestó por escrito el tiempo de validez, de la oferta por 90 días de calendarios requerida en la solicitud pública de oferta. (Folio 87),

Además, manifestó que no esta incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. (Folio 005)

Los documentos se encuentran debidamente firmados por el representante legal de **Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A,** el Señor Santiago Botero Peláez.

3°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Al suscribir la oferta, el representante legal de la sociedad oferente, Señor Santiago Botero Peláez firmó bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas legales, de acuerdo a la solicitud pública de oferta 009 de 2013, por lo tanto **CUMPLE** con este requerimiento. (Folio 005).

4°. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

El oferente actualmente tiene capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes, ya que el objeto de la sociedad oferente es concordante con el contrato que se pretende suscribir, por lo tanto **CUMPLE** con este requerimiento.

5°. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.

El Tiempo de constitución de la misma, no sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años o más: De acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A, (Folio 006-012) ésta fue constituida mediante escritura pública Nº 1339, otorgada en la

Notaría 2ª de Medellín, en mayo 28 de 1974, e inscrita en Cámara de Comercio en junio 5 de 1974 y con una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, por lo anterior, el oferente **CUMPLE** con el presente factor habilitante.

















6°. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente entregó la oferta en un original y dos (2) copias del mismo ejemplar, numeradas, con la carta de presentación firmada por el representante legal, en las instalaciones del Archivo documental de la Entidad, el día 1 de Noviembre de 2013, a las 14:41:08, por lo tanto CUMPLE.

7°. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN- FORMATO 1

Se aporta carta de presentación y se encuentra firmada por el Representante Legal, por lo tanto CUMPLE.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente anexó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2013, por lo tanto tiene fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente contratación. (folio 7-12) por lo tanto CUMPLE.

7.3. CERTIFICADO DE LA DIAN-RUT.

Se anexó certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece. (Folio 14), CUMPLE

7.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

La Revisora Fiscal de la Sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A-ANDAR S.A, certificó bajo la gravedad de juramento, en escrito separado, que la firma

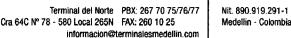


















que representa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

No se anexó fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes al Sistema General de Seguridad Social del representante legal y los dependientes en la oferta presentada, pero conforme a los principios de la función pública y en especial el de la eficacia, se le solicito la misma mediante correo electrónico ya que ésta sirve para verificar las condiciones del proponente y no constituyen factores de escogencia establecidos en la Solicitud Pública de Oferta, lo anexaron en el término requerido, por lo tanto CUMPLE, con este factor habilitante.

7.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente constituyó en favor de las Terminales de Transporte de Medellín, garantía de seriedad de la oferta, mediante póliza de la aseguradora Confianza, constituida a favor de entidades estatales, por una vigencia desde el 1 de Noviembre de 2013 hasta el 01 de Enero de 2014, es decir, cumple el tiempo mínimo de 60 días calendarios a partir de la fecha y hora de entrega de la oferta, y con un valor asegurado de \$45.300.000, correspondiente al 10% del valor del presupuesto oficial, y debidamente firmada por el Tomador, por lo tanto CUMPLE el oferente con este factor habilitante. (Folio 18 -23)

7.7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Se aporta Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, expedido el 11 de Octubre de 2013, (Folio 25-29). **CUMPLE** el oferente.









Pág. 5







REQUISITOS VERIFICABLES POR PARTE DE TERMINALES DE TRANSPORTES	
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	No se encuentra reportado CUMPLE.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	No se encuentra reportado CUMPLE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	No se encuentra reportado CUMPLE.

> REUNIÓN OBLIGATORIA PARA ACLARAR Y RESOLVER INQUIETUDES Y DUDAS

- De conformidad con el acta de asistencia a la reunión obligatoria para aclarar y resolver inquietudes y dudas del 30 de Octubre de 2013, a las 8:00 a.m, se verifica que se presentaron en el día y hora indicada los Señores JAIRO ALVAREZ e IRLANDA ALARCON, en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Medellín, en representación de la sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A.
- > ASPECTOS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA:
- Presupuesto oficial: La oferta económica que presenta la sociedad Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A ANDAR S.A, es por valor de cuatrocientos

















treinta millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos diez y siete pesos (\$ 430.574.217), IVA incluido, la cual no supera el presupuesto oficial por lo tanto el proponente **CUMPLE** con éste requisito.

 Valor de la oferta: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.

Además manifiesta el oferente que el valor de la oferta incluye gastos de matricula oficial, SOAT y homologación de grúa tipo planchón. **CUMPLE** (Folio 87)

> PLAZO DE ENTREGA DEL ACTIVO:

En la oferta el oferente se compromete a realizar la entrega de los tres (3) chasis y planchón para grúa a los cuarenta días (40) calendario de entrega, contados a partir de la firma del acta de inicio y entregado a plena satisfacción y especificaciones técnicas.

CONCLUSION:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la oferta económica presentada por **Antioqueña de Automotores y Repuestos S.A – ANDAR S.A**, por cumplir con todos los factores requeridos en la solicitud pública de oferta Nº 09 de 2013, **ES ADMISIBLE.**

ESTHER ELENA OSORIO FLOREZ

Secretaria General

DEISY MARLOY ESPINOSA VERA

Profesional Especializado Abogado.

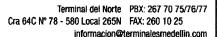








Pág. 7





Nit. 890.919.291-1